



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 01 de abril del 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N°125-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

El Acta de Reconformación de Jurados de Proyecto de Tesis, de fecha 08 de marzo del 2024, solicitud de reconformación de jurado, de fecha 05 de febrero del 2024, Resolución Decanal N° 084-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 19 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)";

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución N° 240-2022-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 31 de octubre del 2022, se aprobó la designación de jurados revisor del Proyecto de Tesis titulado: "HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 241"ANGELITOS DE DIOS" DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022", presentado por la Tesista en Educación Inicial Bilingüe ALESSANDRA CHAPIAMA TARICUARIMA, integrados por los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- | | |
|--|-------------|
| • Mg. YENNY TALAVERA ORÉ | Presidente |
| • Mg. RONALD GAMARRA SALINAS | Secretario |
| • Mg. QUELBIN TOLEDO ESPINOZA CARBAJAL | Vocal |
| • Dra. YSABEL MORAN QUINTANILLA | Accesitaria |
| • Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA | Asesor |

Que, mediante Resolución Decanal N° 084-2023-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 19 de diciembre del 2023, se aprueba el proyecto de Tesis Titulado: "HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 241 "ANGELITOS DE DIOS" DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022";

Que, mediante solicitud, de fecha 05 de febrero del 2024, la **Tesista. ALESSANDRA CHAPIAMA TARICUARIMA**, solicita la reconfirmación de jurado del Proyecto de Tesis Titulado: "HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 241 "ANGELITOS DE DIOS" DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022";

Que, mediante el Acta de Reconfirmación de Jurado de Proyecto de Tesis, de fecha 08 de marzo del 2024, la comisión de reconfirmación de jurados de Proyectos de Tesis integrado por el Director de Del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades **Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA**, teniendo como miembros al **Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA**, Director de Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, **Dra. ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA**, Directora de Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, se reunieron para reconfirmar al jurado evaluador del proyecto de Tesis titulada: "HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 241 "ANGELITOS DE DIOS" DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022";

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la reconfirmación de jurado de la Resolución N° 240-2022-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 31 de octubre del 2022, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis titulada: "HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 241 "ANGELITOS DE DIOS" DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022", presentado por la Tesista: **ALESSANDRA CHAPIAMA TARICUARIMA**, de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Reconfirmación de jurados de tesis

- | | |
|---------------------------------|------------|
| • Mg. YENNY TALAVERA ORÉ | Presidente |
| • Dr. RONALD GAMARRA SALINAS | Secretario |
| • Dra. YSABEL MORAN QUINTANILLA | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "HABILIDADES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 241 "ANGELITOS DE DIOS" DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022", al **Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA**;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 35° del Reglamento de Grados y Titulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

C.c.
Decanato FElyH
Asesora
Co-Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de investigación FElyH
Tesista
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

ACTA DE RECONFORMACIÓN DE JURADOS DE PROYECTO DE TESIS

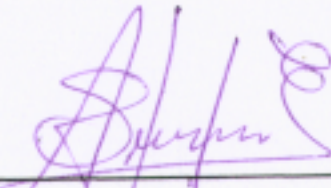
En el Distrito de Yarinacocha, en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, en el Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, siendo las 9:00 am horas, del día Viernes 08 de marzo del 2024, se reunió la Comisión de Reconformación de Jurados de Proyecto de Tesis presidido por el Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**, teniendo como Miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe; con la finalidad de Designar a los miembros del jurados del Proyecto de Tesis titulado: "**Habilidades sociales en los estudiantes de cinco años de la Institución Educativa Inicial N°241 "Angelitos de Dios" del Distrito de Calleria, 2022**", elaborado por: Bach. Alessandra Chapiama Taricuarima.

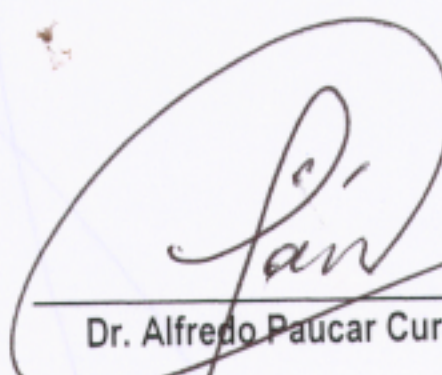
INTEGRADO POR:

PRESIDENTE:	Mg Yenny Talavera Ore
SECRETARIO:	Mg Ronald Gamarra Salinas
VOCAL:	Dra Ysabel Moran Quintanilla
ACCESITARIO:	

Siendo las08:30... horas, del mismo día se dio por terminado el acto firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.


Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa


Dra. Atanacia Santacruz Espinoza


Dr. Alfredo Paucar Curasma

Resolución No X59-2024